

Docientos Sudenta y  
Cuatro

S.O. 14-11-2019

Folio No. 0274

-0274-

**ACTA No. 026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa, los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar, presente Abg. Ruth Villamar Segura Mgs., Procuradora Síndica, Ing. Cristian Mera, Director de Planificación y Desarrollo Territorial, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos Catastros y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo de la reforma a la "ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO".
5. Análisis y aprobación en primer debate de la reforma a la "CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PORTOVELO".
6. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaria se procede a da lectura el Acta No. 023, de fecha 30 de octubre de 2019 de la Sesión Ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 023 de la Sesión Ordinaria, de fecha 30 de octubre de 2019.

Así mismo se proceda a dar lectura el Acta No. 024, de fecha 05 de noviembre de 2019 de la Sesión Ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 024 de la Sesión Ordinaria, de fecha 05 de noviembre de 2019.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y DEFINITIVO DE LA REFORMA A LA "ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO".**

Sra. Alcaldesa, compañeros concejales en la reunión anterior que mantuvimos en la cual ya debatimos, pregunto si tienen alguna observación al respecto o pasamos a aprobar lo que ya se analizó en primer debate.

De secretaria pide la palabra y manifiesta, si me permite señora Alcaldesa hacer un recuento de lo que se realizó en la sesión anterior; con la autorización respectiva se procede a realizar el mismo: esta ordenanza fue aprobada en primer debate el 05 de noviembre de 2019, el Ing. Cristian Mera fue el proponente de la reforma a esta ordenanza el cual solicitaba que en el Art. 9 se incluya un nuevo artículo, el cual sería establecido de la siguiente manera; **"Art. 9.1.- Para proyectos ejecutados que tengan componentes no reembolsables, el Concejo Cantonal resolverá el porcentaje del cobro de la obra, el cual no podrá ser menor al costo del componente reembolsable"**; y también me indicaron que en el Título VI, de las exoneraciones, rebajas especiales y régimen de subsidios; en el Art. 34, en el literal a) que se lo derogue y en el Art. 35 que habla de rebajas especiales, en el cual se exonere el 50% a las personas adultas mayores y personas con discapacidad, en el Art. 35 dice: Rebajas especiales.- Previo al establecimiento del tributo por contribución especial de mejoras de los inmuebles de contribuyentes que siendo propietarios de un solo predio y que sean de la tercera edad, discapacitados, mujeres jefas de hogar, divorciadas, viudas o madres solteras, jubilados sin relación de dependencia laboral y que supervivan de las pensiones jubilares, se disminuirá el costo prorrateado al predio los costos de estudios, fiscalización dirección técnica y de financiamiento que tenga la obra en la parte de la propiedad que no supere los doscientos cincuenta metros cuadrados de terreno y doscientos metros cuadrados de construcción, siempre y cuando utilice el inmueble exclusivamente para su vivienda.

Sr. José Eduardo Aguirre, de acuerdo al Art. 34 nos quedamos con el literal a) donde dice que: Los predios que no tengan un valor equivalente a veinticinco remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en general; será el descuento del 50% y de igual forma en el Art. 35 se hace la reforma respectiva eso se especifica ya en el Art. 35 donde dice: Rebajas especiales.- Previo al establecimiento del tributo por contribución especial de mejoras de los inmuebles de contribuyentes que siendo propietarios de un solo predio y que sean de la tercera edad y/o discapacitados; hasta ahí y el resto se hacen cambios de la ordenanza y se aumenta lo siguiente: las personas de la tercera edad y/o discapacidad que tengan de dos o más bienes, se le realizará la exoneración de un bien inmueble el de menor valor, y luego en la misma reforma para poder ser exonerado deberán presentar los siguientes requisitos para la exoneración, a) Las personas de la tercera edad, copia de la cédula de ciudadanía; b) Las personas con discapacidad presentarán copia del carné otorgado por el CONADIS o por el organismo competente que entregan los mismos; eso por si acaso el día de mañana entregue sino es el CONADIS puede ser el Ministerio de Salud o alguna dependencia que disponga el gobierno nacional.

Ab. Luis Maldonado, también quedaría señora secretaria se puede poner ahí en las exoneraciones como a un inicio, las personas mayores de 65 años gozarán de la exoneración del 50% de las tarifas.

Sr. José Eduardo Aguirre, continuando, así mismo se derogan los literales c) y d) del Art. 35 y de igual manera se mantiene lo siguiente: de cambiar las condiciones que dieron origen a la consideración de la disminución del costo, se reliquidará el tributo sin considerar tal disminución desde la fecha en la que las condiciones hubiesen cambiado, siendo obligación del contribuyente notificar a la Sección

S.O. 14-11-2019

Folio No. 0276

de Avalúos y Catastros o Comprobación y Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado o de la Empresa Municipal respectiva el cambio ocurrido, inmediatamente de producido, etc, etc... lo que continua quedaría como estaba.

Luego del correspondiente análisis y debate el concejo por unanimidad resuelve aprobar en segundo debate y definitivo la reforma a la "ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO".

**5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA "CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PORTOVELO".**

Sra. Alcaldesa pregunta, qué es lo que están pidiendo que se realice la reforma.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo que solicita la reforma está en el oficio que envía la Sra. Vicealcaldesa como Presidenta del Consejo de Protección de Derechos de Portovelo, para que se proceda a dar lectura por secretaría.

De secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado el cual manifiesta: Con Oficio No. 245-CCPD-JCPD-P, de fecha, Portovelo, 11 de Noviembre del 2019, dirigido a la Sra. Alcaldesa el cual manifiesta: Me dirijo a usted para expresarle un atento y cordial saludo de parte de quienes conformamos el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

La ordenanza que rige el funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos del Cantón Portovelo, es necesario realizar una reforma en el Art. 8 que indica lo siguiente:

Art. 8.- INTEGRACIÓN.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) se constituirá de forma paritaria por consejeros o consejeras, representantes del estado y la sociedad civil, cada uno con sus correspondientes suplentes:

Del Estado:

1. El Alcalde o Alcaldesa del GAD, o su delegado o delegada quien presidirá el CCPD;
2. La/el representante de la Comisión Permanente de Servicio Social, Igualdad y Equidad de Género del GAD municipal;
3. Delegado o delegada de la Función Ejecutiva (Jefe Político);
4. Del Delegado o delegada del Consejo de Participación Ciudadana;
5. Delegado del Ministerio de Educación;
6. Delegado del Ministerio de Salud Pública;
7. Un representante de cada una de las organizaciones legalmente constituidas en el Cantón Portovelo;
8. Delegado o delegada de la Función Judicial (Comisaría Nacional de Policía).

De la sociedad civil, un/a representante por cada una de las siguientes instancias:

1. Una representante de las mujeres;
2. De los barrios y Ciudadelas;
3. Representante de la Niñez y Adolescencia, juventud y personas adultas mayores;
4. Representante de Movilidad Humana;
5. Representante de Personas con Discapacidad.

*Decisiones Sadenta y  
Siode  
-0277-*

S.O. 14-11-2019

Folio No. 0277

Al indicar que se constituirá de forma paritaria en el Art. 5. Deberá conformarlo el mismo número de representantes del Estado, con representantes de la Sociedad Civil, en la Ordenanza Actual, existen 8 representantes del Estado y 5 representantes de la Sociedad Civil, lo que no constituye una igualdad.

Por lo tanto es necesario realizar una reforma en el Art. 8 que nos indica la integración de la Conformación de los representantes del estado y la sociedad civil del Consejo de Protección de Derechos, lo que proponemos es lo siguiente:

Art. 8.- INTEGRACIÓN.- El CCPD se constituirá de forma paritaria por consejeros o consejeras, representantes del estado y la sociedad civil, cada uno con sus correspondientes suplentes:

Del Estado:

1. El Alcalde o Alcaldesa del GAD, o su delegado o delegada quien presidirá el CCPD;
2. Delegado o delegada de las Juntas Parroquiales;
3. Delegado o delegada del MIES;
4. Delegado del Ministerio de Educación;
5. Delegado del Ministerio de Salud Pública;

De la sociedad civil, un/a representante por cada una de las siguientes instancias:

1. Una representante de género;
2. De los barrios y ciudadelas;
3. Representante de la Niñez y Adolescencia, jóvenes;
4. Representante de las Personas Adultas Mayores;
5. Representante de Personas con Discapacidad.

A la vez pedimos se reforme el Art. 15 donde indica la duración de sus funciones:

**Art. 15.- DURACIÓN DE FUNCIONES.-** Los miembros de la sociedad civil del CCPD durarán en sus funciones por un periodo de dos (2) años, y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Cámbiese, por un periodo de dos (2) años, por un periodo de cuatro (4) años.

"Los miembros de la sociedad civil del CCPD durarán en sus funciones por un **periodo de cuatro (4) años**, y podrán ser reelegidos por una sola vez".

Esta reforma por ser emergente solicito de la manera más comedida se le incorpore en el orden del día de la sesión de concejo convocada para el día de mañana martes 12 de noviembre de 2019.

Atentamente, Mgs. Paulina Morales Sánchez, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PORTOVELO.

Sra. Alcaldesa manifiesta, una pregunta por qué cuatro años.

Mgs. Paulina Morales, me asesoré ahora en la reunión que estuve en Guayaquil, la ordenanza que tienen a nivel nacional manifiesta que se debe elegir cada dos años, como ustedes leyeron el otro artículo hay que estar eligiendo un representante, o sea hay que realizar una reunión para elegir un día con discapacidad, otro día con el de movilidad o sea todos los que estamos en la conformación del Consejo de Protección de Derechos tenemos que elegir un representantes de cada institución,

S.O. 14-11-2019

es un poco complicado para poder conformar este consejo, entonces por eso la idea del Psic. Clínico José Luis Herrera que es quien es el encargado y maneja la junta para que se tome en cuenta como está las otras ordenanzas a nivel nacional.

Sra. Alcaldesa, suponiendo que yo este como miembro del Ministerio de Salud Pública y salgo.

Mgs. Paulina Morales, es que por eso hay un delegado y hay un alterno, si sale el delegado entra el alterno.

Sr. José Eduardo Aguirre, también hice averiguación respecto a eso y es cierto lo que dice la Sra. Paulina Morales, el porqué de dos a cuatro años.

Sra. Alcaldesa, pero mejor dejemos establecido porque ahí da dos alternativas, de dos a cuatro años mejor dejémoslo en tres años.

Sra. Secretaria manifiesta, lo que pasa que en la ordenanza que está en vigencia manifiesta que dos años dure la conformación del comité y ellos quieren que se reforme a cuatro años.

Sra. Alcaldesa, o sea en la reforma que ahorita se quiere hacer quieren que sea de cuatro y no es de dos a cuatro años.

Mgs. Paulina Morales, les explico el asunto es el siguiente, por eso yo creo que no lo han hecho en anteriores años, veo que Zaruma no lo tiene, tampoco Piñas y es muy positivo esto para ya darle la importancia que se merece un consejo cantonal dentro de un cantón, entonces para conformarlo es bastante difícil o sea hay que estar en diferentes reuniones y al momento de reunirse hay que explicarles de que se trata, entonces para ya no estar con eso mejor sería por los cuatro años, poniendo un ejemplo que salga el Dr. Dalton Tocto él tiene su delegado que es una persona de ahí mismo, como esta en la ordenanza actual de dos años establecido estamos ahora solicitando para que se elija el directorio que sea para cuatro años.

Sr. José Eduardo Aguirre, de acuerdo al seguimiento que hacía también se justifica la situación de cuatro años, en base a otras ciudades es para poderle dar el seguimiento a un sin número de problemas que tienen, se cambia de directorio tiene para darle seguimiento a equis caso por eso también todos han puesto un periodo de cuatro años.

Sr. Ángel Rojas, hay el informe presentado por la Procuradora Síndica en lo cual hace algunas sugerencias para que se tome en cuenta.

Mgs. Paulina Morales, además solicité se reforme en el Art. 8 que los integrantes del Estado sean 5 igual a lo que conforman los integrantes de la sociedad civil, es con la finalidad de que haya paridad.

Ing. Karla Celi, me queda con la interrogante de la disposición final que indica el área jurídica.

Sra. Alcaldesa, la disposición final es lo que el concejo resuelve que a partir de lo que es aprobada la ordenanza se aplique, además en la disposición final hay que ponerles que se realice la socialización de la misma con la ciudadanía.

Luego del respectivo análisis y debate el concejo por unanimidad resuelve aprobar en primer debate la reforma a la "CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PORTOVELO".

*Asociación Soderca  
y Nueva  
- 0279 -*

S.O. 14-11-2019

Folio No. 0279

**6. ASUNTOS VARIOS.**

Sr. Ángel Rojas, nos hacían conocer que hay las viseras que se encuentran por colapsar en el parque de Fátima.

Sra. Alcaldesa, de ese parque recién acabamos de pagar 240 mil dólares y ya de nuevo nos toca remodelarlo.

Sr. José Eduardo Aguirre, creo que todos hemos recibido un comentario con respecto al parque y sobre todo relacionado con las viseras, para no saludarle a usted con inconvenientes y conocemos las gestiones de la Alcaldesa que están centradas en gestiones externas y con la finalidad de sacar adelante a nuestro pueblo hemos hablado con el Ing. Javier Yulán, me decía que no había material me comprometí en ver el material en vista de que está cerca de mi barrio, el trabajo consistiría en colocar cemento en la base porque el tubo esta oxidado, entonces ayer hablábamos con el Ing. Javier Yulán telefónicamente y dijo que hoy iba a hacer una inspección.

Sra. Alcaldesa manifiesta, ya le digo al Ing. Javier Yulán para que arregle eso.

Ab. Luis Maldonado, también quieren que donde estaban las letras se coloque la visera con la banca.

Sr. José Eduardo Aguirre, la banca que está en el pasillo ponerla acá, porque en esa banca lamentablemente se ponen a consumir licor entonces hacerle el cambio y ponerla nuevamente acá, de igual forma ya hable con la Ing. María Elena Espinosa para ver la manera no sé si nosotros podemos ayudar en alguna cosa para cortar las palmas que están demasiado altas y el día de mañana nos puede ocasionar cualquier problema.

Sra. Alcaldesa, hay que coordinar con el Cuerpo de Bomberos para que vayan ellos a realizar eso.

Sr. José Eduardo Aguirre, entonces hay que coordinar con ellos yo decía para pedir a una empresa que nos ayude con una gallineta para subir al trabajador y que vaya cortando de a poco, entonces canalicemos eso para ver cómo hacemos si con la empresa eléctrica para que nos preste esa canastilla o con los de la empresa Calichana.

Ab. Luis Maldonado, en la cancha de la Ciudadela La Florida ya les han puesto las lámparas y les falta la instalación de la luz.

Sra. Alcaldesa, ya han ido ellos a pedir el medidor, la luz a partir de enero va a ser gratuita para los escenarios pero para lo que tenga que ver gastos de eventos eso tiene que pagar.

Ing. Karla Celi, estábamos topando el tema de poner unos contenedores para colocar la basura en el mercado.

Sra. Alcaldesa, nosotros ya pusimos los contenedores y toda la gente venía a protestar.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo que le decía a la compañera es hacer unas canastillas.

Sra. Alcaldesa, aquí lo que hay que hacer es que por parte de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal haga campañas intensivas de concientizar a la gente que saquen la basura a la hora que es pero si tu pones la canastilla todo el día va a haber basura, hay una canastilla por la iglesia de Fátima los sábados ya pasa el recolector y para el domingo esa canastilla está llena.

S.O. 14-11-2019

Folio No. 0280

Mgs. Paulina Morales, mejor sería campaña de organización de un horario para que la gente saque la basura a la hora que va a pasar el recolector.

Sra. Alcaldesa, tenemos un horario establecido.

Mgs. Paulina Morales, se debería aplicar lo de las multas para quienes sacan la basura después de lo que pasa el recolector no antes.

Sra. Alcaldesa, para eso hay que hacer reformas a las ordenanzas para ir regulando todo eso.

Mgs. Paulina Morales, señora Alcaldesa yo le quería pedir a ver si no reorganizábamos la ordenanza de ornato ya que es muy urgente que nosotros trabajemos en una ordenanza.

Sra. Alcaldesa, eso les compete a ustedes compañeros concejales y presenten rápido las ordenanzas.

Mgs. Paulina Morales, creo que hay una ordenanza de ornato.

Sra. Alcaldesa, si hay ordenanza.

Mgs. Paulina Morales, otro tema, relacionado a la gallera es un tema creo que ya se salió porque estamos cada vez con el mismo cuento.

Sra. Alcaldesa, es que no es fácil compañera concejal y no es el mismo cuento, eso es propiedad privada y en propiedad privada nosotros no podemos como si fuese municipal y dar la orden, entonces es un proceso que se sigue y debemos tener el aval del dueño porque no es fácil yo coger e irme a su casa y tumbarla entonces no es que no se hacen las cosas sino hay que seguir un proceso.

Mgs. Paulina Morales, no perdón, creo que me exprese mal, nosotros vemos que está causando una fea imagen al cantón pero que la estamos viendo y no se le ha dado solución.

Sra. Alcaldesa, es que eso es propiedad privada.

Mgs. Paulina Morales, por eso como propiedad privada, pero al haber una ley de ornato de que nos dé un tiempo prudente.

Sra. Alcaldesa, eso es lo que tienen que reformar.

Ing. Karla Celi, también quisiera saber cómo ya estaba planificado para el próximo año en lo que es regeneración urbana, que no más está contemplando para según eso ir trabajando a la par, por ejemplo en qué lugar va a haber cables subterráneos.

Sra. Alcaldesa, compañera el proyecto que nosotros tenemos pueden pedirlo en planificación ahí comprende desde el ingreso hasta acá pero el proyecto de regeneración urbana que vamos a trabajar en otros lugares no hay para soterramiento eso es carísimo, soterramiento solamente está en el proyecto grande que está cerca de los 4 millones, en las demás cosas que yo les digo que tenemos que ir adecentando, es adecentar bonito ir pintando, ir incrementando árboles alguna cosa pero para soterrar cables no hay en ninguna parte solo en el proyecto que es desde el ingreso de Portovelo al estadio y del estadio viceversa con las laterales.

Decisiones Ochenta y  
Uno  
- 0281 -

S.O. 14-11-2019

Folio No. 0281

Mgs. Paulina Morales, otra cosa compañeros por ejemplo se puede por parte del GAD solicitar a los dueños de los predios como por ejemplo del Sr. Kleber Ortiz que tiene frente al banco de Machala o sea que hagan alguna adecuación o alguna cubierta, porque está dando fea imagen.

Sra. Alcaldesa, no hay como exigir porque es propiedad privado.

Sr. José Eduardo Aguirre, la ordenanza estipula que si esta eso abandonado tiene que hacer cerramiento.

Mgs. Paulina Morales, por eso les digo hasta qué punto podemos pedirles a los dueños una limpieza o un cerramiento.

Sra. Alcaldesa, eso sí está establecido en la ordenanza.

Ing. Karla Celi, también pasa por ejemplo que si hay un lote vacío que el dueño no le está dando mantenimiento por alguna situación uno como municipio lo limpia.

Sra. Alcaldesa, eso se hace y luego se realizan los cobros en los predios.

Mgs. Paulina Morales, sabemos que ahorita no tenemos presupuesto para embellecer el cantón pero si ir avanzando de a poco con las ordenanzas que tenemos, es nuestro cantón y tenemos que verlo de otra manera.

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas con cuarenta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza  
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.  
SECRETARIA DEL CONCEJO

